



AYUNTAMIENTO DE
PETO
2015 - 2018
Juntos Podemos Lograrlo...



ARTICULO 9A FRACCION IV, LA RELACIÓN DE LOS CONSEJOS O COMITES DE CONSULTA, O DE VINCULACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, ASI COMO LOS INTEGRANTES DE LOS MISMOS;

NOMBRE DEL DOCUMENTO: CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE PETO, YUCATAN, 2015-2018, ACTA DE INSTALACIÓN DEL COPLADEMUN.

PERIODO QUE SE PUBLICA: SEPTIEMBRE 2015

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE POSEER LA INFORMACIÓN: SECRETARÍA MUNICIPAL

**NOMBRE Y FIRMA DE LA TITULAR
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**


PETO
Juntos Podemos Lograrlo...
**SECRETARÍA
MUNICIPAL**

FATIMA GPE. UC CASTILLO

C. FÁTIMA GUADALUPE UC CASTILLO

**NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN**


PETO
Juntos Podemos Lograrlo...
**COORDINACIÓN
DE LA U.M.A.I.P.**

NEYDI GEORGINA MAGAÑA PECH

FECHA DE GENERACIÓN DEL DOCUMENTO: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 DE ABRIL DE 2016

**CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE
PETO, YUCATAN, 2015-2018
ACTA DE INSTALACION DEL COPLADEMUN**

En el municipio de peto, Yucatán, siendo las 10:00 horas del día 17 de septiembre del año dos mil quince, se reunieron en auditorio de la Casa de la Cultura, de la localidad de Peto, ubicado en la calle 21 s/n x 28 y 26, los representantes de las Dependencias Municipales y Estatales debidamente acreditadas en el municipio; las organizaciones de los sectores públicos, social y privado; así como gente interesada en la planeación del desarrollo del municipio de peto, Yucatán, asisten de acuerdo a la convocatoria girada por el C. Presidente Municipal de peto, Yucatán, para participar en el acto del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal, a fin de integrarse y organizarse para la planeación del desarrollo del Municipio.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado libre y soberano de Yucatán, la Ley Estatal de Planeación, la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y lo correspondiente a la Ley de Coordinación Fiscal fueron convocados a esta sesión de instalación las personas cuyos nombres y firmas aparecen al calce y margen de este documento, con el objeto de celebrar la asamblea para la instalación del **Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal**, misma que dio inicio con el registro de asistentes, relación que se anexa como parte integrante de la presente acta la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA
- 2.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM NECESARIO E INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA, CON APEGO A LA LISTA DE PERSONAS REGISTRADAS.
- 3.-EXPOSICIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ASAMBLEA
 - 3.01 instalación del Consejo de Planeación para el Desarrollo del Municipio.
 - 3.02 Información sobre los recursos del Fism y Fortamun para el ejercicio fiscal 2015.
 - 3.03 Priorización de obras y acciones sociales básicas para el ejercicio 2015.
 - 3.04 Lineamientos Generales del Coplademun y Criterios normativos para el ejercicio y operación de los recursos del ramo general 33.
 - 3.05 Calendarización de asambleas ordinarias.
- 4.-ASUNTOS GENERALES.
- 5.-CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

Expuestos y desahogados los dos primeros puntos se inicia la asamblea, presida por el C. Jaime Hernández santos Presidente Municipal de peto, Yucatán que en su carácter de presidente de este consejo expone: que la planeación del desarrollo municipal es una actividad de racionalidad

[Handwritten signature]



Tatiana Gpe. Al. Castillo

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

Mesa del Consejo 4/2015

administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad. La Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán en el art. 110 establece que los ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentará las bases que establece.

Esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar un Sistema Municipal de Planeación, crear un Consejo de Planeación para el Desarrollo de los Municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

El Profesor. Carlos Rodríguez Santamaría, representante del INDERM señala que el Consejo de Planeación para el Desarrollo de los Municipios es un organismo público municipal cuyas funciones primordiales son las de promover y coadyuvar en la formulación, actualización, instrumentación y evaluación de los proyectos, programas y planes municipales de crecimiento y desarrollo; actúa como elemento de integración desde su acción local, de los esfuerzos conjuntos del Gobierno Federal, Estatal y Municipal de los procesos de planeación, programación, evaluación e información, así como la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos, alentando y propiciando la colaboración de la sociedad en una extensión del esfuerzo complementario de las tres instancias del Gobierno, que suman recursos y acciones entorno a propósitos comunes sin desatender las particularidades que el propio municipio demande.

3.01 INSTALACION DEL CONSEJO DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO

EL presidente municipal en su carácter de presidente del consejo, designa a la C. Fatima Gpe. Uc Castillo como secretario Técnico del consejo de planeación para el desarrollo del municipio de peto Yucatán. De acuerdo con los siguientes criterios e integrantes:

- I. El Presidente Municipal en su carácter del Presidente del Consejo
- II. Un Secretario Técnico, que será designado por el Presidente Municipal
- III. Los Regidores
- IV. Los miembros de la administración pública municipal que determine el Presidente Municipal
- V. Los Comisarios y Subcomisarios municipales, cuyo voto global no rebase el número total de regidores.
- VI. La representación de los grupos y organizaciones sociales y civiles del Municipio, entre las que necesariamente se incluirá a las representativas de la Etnia Maya de Yucatán, así como los miembros de la Administración Pública Estatal y Federal.
- VII. Los representantes a los que se refiere la fracción VI participarán con voz pero sin voto.

El Presidente Municipal en su carácter de Presidente del Consejo determinará los grupos y organizaciones sociales que serán invitadas a participar en el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Una vez expuesto lo anterior, se procede a la instalación del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal de Peto con los siguientes integrantes:

Rosa nicolasa ITza Ek

2 DE 12

PETO
Ayuntamiento
PRESENCIA
MUNICIPAL
DE OBRAS PÚBLICAS



NOMBRE

C.P. JAIME ARIEL HERNANDEZ SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIDIA MARIA CAN MAY
SÍNDICO

C. FATIMA GPE UC CASTILLO
SECRETARIO TÉCNICO

C. ROSA NICOLASA ITZA EK

REGIDOR

C. MARIA GUADALUPE SANTOS SANCHEZ
REGIDOR

C. JUAN JOSE GONGORA BRITO
REGIDOR

C.ANA GABRIELA CAAMAL
REGIDOR

Fatima Gpe. Uc Castillo

Rosa Nicolasa Itza Ek

**MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE DESIGNE
EL PRESIDENTE**

ARQ. EMMANUEL J.ESPINOSA BRITO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. LUIS RODRIGUEZ SANCHEZ
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C.LUIS RENE CAMARA RUIZ
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES

LOS COMISARIOS Y SUBCOMISARIOS MUNICIPALES

C. GERARDO HAU TUN
COMISARIO DE TIXHUALAHTUN

C. CARLOS CAAMAL VITORIN
COMISARIO DE TEMOZON

C. SEVERIANO OJEDA CAAMAL
COMISARIO SANTA URSULA

C.SANTIAGO BRICENO CHUC
COMISARIO DE KAMBUL

FIRMA

[Signature]
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
FIRMA

[Signature]

Carlos Caamal Vitorin

[Signature]

[Signature]

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

Sedesol, conforme a lo previsto en la ley general de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP); por lo tanto en el acto se hace entrega al C. Presidente Municipal de una copia del referido acuerdo y lineamientos, del catálogo de obras actualizado y del informe anual correspondiente a peto para su conocimiento y observancia. Reiterándole la mejor disposición del personal del INDERM en esta Región para el acompañamiento y asesoría que el H. Ayuntamiento requiera en los asuntos correspondientes a la competencia del Instituto en esta materia.

3.03 SÉ PROCEDIÓ A LA EXPLICACIÓN DE LOS MONTOS Y OBJETIVOS DE CADA UNO DE LOS DOS FONDOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE LA FORMA SIGUIENTE:

En su intervención el Presidente Municipal se refirió al acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014 del 12 de marzo del 2015 publicado en el Diario Oficial de la federación y el Acuerdo 29/2015 por el que se da a conocer la Fórmula, Metodología y Justificación de cada Elemento, Monto y Calendario de Ministraciones Relativos a la Distribución de los Recursos del Fondo de Aportaciones para La Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Monto y Calendario de Ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, entre los Ayuntamientos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2015 en donde se informa que para el Ejercicio Fiscal 2015 se asigna al municipio la cantidad de \$32, 888,208.96 (treinta y dos millones, ochocientos ochenta y ocho mil, doscientos ocho pesos 96/100 m.n. el ayuntamiento 2012-2015 ejerció \$ 23, 021,746.30 veintitrés millones, veintiún mil, setecientos cuarenta y seis pesos 30/100 m.n. esta administración ejercerá solamente 9, 866,462.70 (nueve millones ,ochocientos sesenta y seis mil, cuatrocientos sesenta y dos pesos 70/100 m.n. que de acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en su última reforma señala que se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de pobreza extrema y localidades con alto o muy alto rezago social en los siguientes rubros prioritarios: **agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, mejoramiento de la vivienda, acceso a la alimentación, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, e infraestructura básica educativa.**

Se podrá disponer de hasta un 2% del fondo para la realización de un programa de desarrollo institucional (PRODIM). Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, con el propósito de fortalecer las capacidades de gestión del municipio, el marco jurídico, la operación, organización y coordinación; así como promover la participación ciudadana y para la adquisición de software y hardware como herramientas tecnológicas que faciliten la gestión de las demandas sociales. Este programa será convenido con el Ejecutivo Federal a través de la Sedesol en la entidad y el Gobierno del Estado. Observando los criterios señalados en los nuevos lineamientos.

Adicionalmente se podrá destinar hasta el 3% de los recursos del FISM para ser aplicados como gastos indirectos a las obras en acciones de verificación y seguimiento; así como para la realización de estudios y la evaluación de los proyectos conforme a las acciones señaladas en los lineamientos del FAIS.

Rosa Nicolasa ITZA EK



5 DE 12

PETO
Ayuntamiento
Juntos Podemos Lograrlo...
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

DE OBRAS PÚBLICAS

Respecto al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal se asignó para el Ejercicio Fiscal 2015 la cantidad de \$ 12, 672,589.31 (doce millones, seiscientos setenta y dos mil, quinientos ochenta y nueve pesos 31/100 m.n.) de los cuales la administración 2012-2015 ha ejercido \$ 8,448,392.88 (ocho millones, cuatrocientos cuarenta y ocho mil, trescientos noventa y dos pesos 88/100 m.n. quedando por ejercer \$ 4, 224,196.44 (cuatro millones, doscientos veinticuatro mil, ciento noventa y seis pesos 44/100 m.n) en relación al uso de estos recursos, se dijo que se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos dando prioridad al cumplimiento de las obligaciones financieras y a la seguridad pública.

3.04 Posteriormente se dio a conocer a los presentes, la propuesta para la priorización de obras a realizarse en el ejercicio 2015; una vez enlistadas fueron sujetas a votación mayoritaria para su priorización aclarando que la ejecución de las mismas dependerá de la disponibilidad presupuestal y serán registradas ante el Cabildo para su aprobación y ejecución en beneficio social.

RELACION DE OBRAS Y/O ACCIONES SOCIALES BASICAS PRIORITARIAS PARA EL TERCER SEMESTRE DEL 2015

| |
|---|
| 1.- REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS CALLES EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PETO YUCATAN |
| 2.- CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PETO YUCATAN |
| 3.- CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PETO YUCATAN |
| 4.- AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN DIVERSAS COLONIAS EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PETO YUCATAN |
| 5.- CONSTRUCCION DE AULAS EDUCATIVAS EN LAS ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE PETO YUCATAN |
| 6.- CONSTRUCCION DE BAÑOS EN LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE PETO YUCATAN |
| 7.- REHABILITACION DEL CAMPO DE BEISBOL DE LA COLONIA SARABIA, EN EL MUNICIPIO DE PETO YUCATAN |
| 8.- CONSTRUCCION DEL TANQUE ELEVADO DE 100 M3 DE CAPACIDAD EN LA COMISARIA DE DZONOTCHEL DEL MUNICIPIO DE PETO YUCATAN |
| 9.- REHABILITACION DE POZOS DE DRENAJE PLUVIAL EN DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE PETO YUCATAN |

Rosa Nicolasa Itza EK

[Handwritten signature]

PETO
 PRESIDENCIA
 MUNICIPAL

DE OBRAS PÚBLICAS

6 DE 12

3.05.- Para dar atención al siguiente punto de la asamblea, el C. Presidente Municipal puso a consideración de los asistentes el calendario para celebrar sesiones ordinarias de Consejo Municipal quedando como sigue:

| Sesión ordinaria | Fecha | Observación |
|------------------|--|--------------------------|
| 1ª | Dentro la 2ª semana del mes de diciembre | Día y hora por confirmar |

4.-Siguiendo el orden del día se pasó a los asuntos generales y en uso de la palabra los comisarios municipales y ejidales : C.Gerardo Hau Tun comisario de Tixhualahtun, C. Carlos Caamal Vitorin comisario de Temozon C. Severiano Ojeda Caamal comisario Santa Úrsula, C.Santiago Briseño Chuc comisario de Kambul. C.Desiderio Cen Cámara Comisario de San Sebastián Yaxché, C.Fernando Canul y Caamal comisario de San Mateo, C. Emilio Dorantes Cruz comisario de Progresito, C. Pedro Segura Tuz comisario de Chan Calotmul, propusieron atender las necesidades básicas en: salud, agua potable, calles, electrificación, empleo temporal en caminos, y los servicios básicos en las comisarias ya que son una necesidad y una prioridad para dichas localidades que se encuentran en esa situación de marginación y pobreza.

5.-No habiendo otro punto que tratar se le solicita al C. Presidente Municipal proceder a la clausura de la asamblea siendo las 12:30 horas del mismo día de su inicio firmado para constancia todos los que en ella intervinieron.

Rosa Nicolasa Itea Ek

[Handwritten signature]

7 DE 12



[Handwritten signature]
 DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
 PETO, YUCATAN, 2015-2018
 ACTA DE SESION ORDINARIA

| Nombre | Cargo | Firma |
|-------------------------------|--------------|-------------------|
| Luis Rene Gonzalez Pico | Secretario | |
| Luis Alonzo Rodriguez Sanchez | Procurador | |
| Luis Rodriguez Pico | Coordinador | |
| Jorge C. Gonzalez | Coordinador | |
| Wilmar Bernal C. | Coordinador | |
| Gilberto Rene Sanchez Perez | Alcalde | |
| FELIPE IVAN MARTIN CHABLE | COORDINADOR | Martha Ferrer |
| Neydi G. Magaña Pech | Coordinador | |
| Fernando V. Ruiz Al. | Asistente | |
| Elwin Jose Esquivel A. | Asesor | |
| Ana Naibel Perera Sesto | Directora | |
| Rafaela Hernandez | Coordinador | Rafaela Hernandez |
| Nora Sidermy Esquivel C. | Coordinadora | |
| Sigfrido Paredes H. | Xey | |
| Guadalupe Huc Acevedo | Coordinadora | |
| | | |



AYUNTAMIENTO DE
PETO
2015 - 2018

Juntos Podemos Lograrlo...

**ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
PETO, YUCATAN, 2015-2018
ACTA DE SESION ORDINARIA**

| Nombre | Cargo | Firma |
|-------------------------------|----------------------|-------|
| Raúl Armando Carrillo | Comisario | |
| Eleonora Blanca Méndez | Comisionada | |
| Juan José Guzmán Bello | Regidor | |
| Mary Guadalupe Santos Jiménez | Regidora | |
| Ana Gabriela Carrillo | Regidora | |
| Honorato Elías | Regidor | |
| Lic. Amado S. Tah-Fajardo | Comisario | |
| César S. Carrillo | Comisionado | |
| Felipe L. Carrillo | Comisionado | |
| Julian Ku Cab | Comisionado | |
| Felipe Guzmán de la Cruz | Sindico Mpal | |
| Lidia M. Carrillo | Sindico | |
| Rosa Mercedes Trujillo | Regidora | |
| Roberto de la Cruz | Secretario Municipal | |
| Antonio Guadalupe | Secretario | |



ACTA DEL CONSEJO DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE
 PETO, YUCATAN, 2015-2018
 ACTA DE SESION ORDINARIA

| Nombre | Cargo | Firma |
|------------------------------|-------------------------------------|-------|
| Blanca Patricia Torres | Dzonotchel Comisaria | |
| FRANCISCA SEGUNDA TORRES | chan calotmol Comisaria | |
| Rozalia Pech y Tarrago | Comisario | |
| Delia Maria Gomez | Comisario | |
| Severiano Avelar Canabal | Santa Cecilia Comisario | |
| Emilio Acuntes Cruz | Progreso Comisario | |
| Victoriano Yu Yeli | Teabanche Ejidal | |
| Fernando Cruz y Canabal | Comisario Municipal San Mateo | |
| Gerardo Alan Jimenez | Comisario Municipal Tixhuca | |
| Carlos Canabal Jimenez | Comisario Municipal Tercero | |
| Wilbert B. Roberto Jimenez | Comisario Municipal | |
| Juan Francisco y Cobi | Comisario | |
| RICHARDO ALFREDO SANCHEZ P | ASUNTOS SOCIALES | |
| Alfonso David Mesa | Coordinador de Seguridad Publica | |
| Manuela de Jesus Blanco Pech | Comisario Municipal | |

